PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PNN DE MACUIRA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Parques Nacionales de Colombia tiene como misión administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas en el marco del ordenamiento ambiental del territorio, con el propósito de conservar *in situ* la diversidad biológica y ecosistémica representativa del país, proveer y mantener bienes y servicios ambientales, proteger el patrimonio cultural y el hábitat natural donde se desarrollan las culturas tradicionales como parte del Patrimonio Nacional y aportar al Desarrollo Humano Sostenible; bajo los principios de transparencia, solidaridad, equidad, participación y respeto a la diversidad cultural, para el efecto, atiende al logro de los objetivos definidos por el Gobierno Nacional, los cuales están contenidos en el Plan Estratégico Institucional 2020-2023, respondiendo a los indicadores y metas registrados en el Sistema de Seguimiento a metas del Gobierno.

El Parque Nacional Natural Macuira, área adscrita a la Dirección Territorial Caribe de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, se encuentra traslapado en un 100 % con el Resguardo Wayuu de la Alta y Media Guajira, en el municipio de Uribia. Cuenta con una extensión aproximada de 25.000 hectáreas que abarcan la Serranía de la Macuira y los cinco corregimientos ubicados en su área de influencia: Nazareth, Waletpa'a, Punta Espada, Siapana y Tawaira. Estos corregimientos se encuentran conectados por vías destapadas y presentan condiciones de difícil acceso, especialmente durante las temporadas de lluvia.

Para el cumplimiento de su misión institucional, el Parque cuenta con dos sedes operativas ubicadas al interior del área protegida, en los corregimientos de Nazareth y Siapana (Alta Guajira), las cuales sirven de apoyo para el desarrollo de actividades de Prevención, Vigilancia y Control; Educación Ambiental; Investigación; Monitoreo; implementación del Plan Especial de Manejo; y Restauración Ecológica. Asimismo, dispone de una sede administrativa en la ciudad de Riohacha, que brinda soporte a las diferentes labores administrativas y de gestión. En este contexto, se hace necesario los insumos para los mantenimientos de las sedes con herramientas, materiales,que permitan realizar oportunamente las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, evitando su deterioro y garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de las acciones de conservación y gestión institucional.

Lo anterior contribuirá al cumplimiento de los resultados esperados en materia de conservación, fortalecimiento de la gestión del área protegida y consolidación de la construcción conjunta del Régimen Especial de Manejo con las autoridades indígenas Wayuu. De igual manera, se requieren herramientas e insumos para adelantar el mantenimiento preventivo de las cuatro (4) infraestructuras livianas destinadas al ecoturismo dentro del Parque Nacional Natural Macuira, con el fin de asegurar su adecuado funcionamiento y conservación.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de adelantar un proceso de contratación para la adquisición de herramientas, insumos, materiales y elementos requeridos tanto para la implementación de las actividades de ecoturismo como para el mantenimiento de las sedes operativas y demás infraestructuras del área protegida. Estos bienes constituyen insumos indispensables para garantizar la ejecución eficiente y oportuna de las actividades programadas, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y de conservación del Parque.

Por tal motivo se requiere desarrollar el proceso de selección y contratar una persona natural o jurídica que esté en capacidad de presentarse en el proceso de selección de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en el presente estudio previo.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el PNN de Macuira de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2026.

En virtud de lo anterior, la entidad iniciará un proceso de selección y contratación de mínima cuantía que proveerá estos elementos bajo la forma de suministro, conforme a los requerimientos y entregas establecidas por Parques Nacionales.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

DC04-3202032-1-018 Contratar a precio unitario fijo y a monto agotable el suministro de materiales y elementos de ferretería necesarios para realizar los mantenimientos preventivos en los sectores de acceso de visitantes al PNN Macuira.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
31162800	Componentes y Suministros de Manufactura.	Ferretería	Ferretería en General

a. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

1. **Requerimientos y Cantidades**: la siguiente tabla, contiene el listado de los elementos requeridos por la Entidad. Las cantidades dependen de las necesidades del Área Protegida,

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	PICA	UND	1
2	MACHETE	UND	1
3	JUEGO DE PINCELES	UND	1
4	BROCHAS 1 PULGADA	UND	1
5	BROCHAS 2 PULGAD	UND	1
6	BROCHAS 1/2 PULGADA	UND	1
7	CUCHILLO PEQUEÑO	UND	1
8	CUCHILLO MEDIANO	UND	1
9	CUCHILLO GRANDE	UND	1
10	LINTERNA RECARGABLES	UND	1
11	CADENA DE CORTE PARA MOTOSIERRA	UND	1

12	KIT BROCAS TALADRO PARA USO EN MADERA Y CEMENTO (PARED) DE 1, 1/2 Y 2 PULGADAS	UND	1
13	HOJAS SEGUETA	UND	1
14	T DE PVC PARA TUBERIA 1/2 PULGADA	UND	1
15	UNIONES DE PVC PARA TUBERIA 1/2 PULGADA	UND	1
16	TENAZAS	UND	1
17	LLAVE TUERCA 8	UND	1
18	LLAVE TUERCA 10	UND	1
19	LLAVE TUERCA 12	UND	1
20	ALICATE	UND	1
21	BALANZA DIGITAL HASTA 150 KILOS	UND	1
22	PARES GUANTES DE CARNAZA	UND	1
23	HACHA	UND	1
24	LIMA POR PARTES	UND	1
25	LUMINARIA HERMETICA 2X18W (solo la vela)	UND	1
26	CAJA DE CLAVOS DE 2 PULGADAS EN ACERO	UND	1
27	CAJA DE CLAVOS DE 1 PULGADA EN ACERO	UND	1
28	CAJA DE CLAVOS DE UNO Y MEDIO PULGADA EN ACERO	UND	1
29	TUERCAS CON ARANDELAS DE UNA PULGADA		
2930	TUERCAS CON ARANDELAS DE MEDIA PULGADA	UND	1
31	TUERCAS CON ARANDELAS DE UNA Y MEDIA PULGADA	UND	1

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista asumirá los costos de transporte en que se llegase a incurrir por la entrega en los diferentes sectores de los elementos de ferretería, suministro de materiales e insumos agrícolas solicitados.

2. **Invariabilidad de los precios**: El proponente deberá mantener constante los precios ofertados durante la ejecución del contrato.

Nota 1. El proponente que resulte adjudicatario deberá entregar los productos o elementos requeridos dentro del proceso conforme a las solicitudes del Área Protegida durante la ejecución del contrato, y conforme a las entregas efectivamente realizadas y autorizadas por el supervisor pasarán las facturas hasta que realice la entrega de la totalidad de los bienes requeridos dentro del proceso, debido a que en el Área Protegida no cuentan con un espacio adecuado donde puedan almacenar la totalidad de los elementos solicitados.

Nota 2. Todos y cada uno de los productos debe ser transportado y recibido en la entidad según la naturaleza misma del producto. Se llevará a cabo verificación y controles de estas condiciones de almacenamiento durante la recepción de los mismos. El contratista deberá asumir los costos de transporte que incurra para la entrega de los productos a adquirir

Nota 3. Se requiere que los elementos a entregar estén nuevos, empacados y que no se encuentren caducos.

Nota 4. La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

3. **Designación de Interlocutor**: Designar una persona que sirva de interlocutor con el área protegida, en su propuesta técnica debe indicar nombre, correo electrónico y número de contacto. Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones. Esta persona deberá informar de manera oportuna cualquier eventualidad que afecte el cumplimiento del objeto contractual. De igual forma, deberá atender los reclamos que presente la Unidad de Parques en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.

4. **Remisiones y Facturas:** Por cada entrega se debe extender y entregar remisión donde el supervisor del contrato o a quien éste delegue, autorice el pedido y factura, está debe ser firmada por la persona que recibe el servicio.

5. **Pedidos y Atención oportuna**: Mantener en sus existencias la cantidad necesaria, objeto del presente proceso de selección que le permita garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos. El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de la Unidad oportunamente, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

   a) El proponente seleccionado despachará los pedidos de la entidad mínima dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su solicitud y previo requerimiento del supervisor del contrato o a quien éste autorice y entrega en la Sede Administrativa de la ciudad de Riohacha. En ningún caso el plazo de entrega de un pedido comprometió la realización de la actividad para la cual fue requerido.
   b) Los pedidos extraordinarios y/o adicionales se entregarán dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la solicitud efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita al contratista

6. **Punto de Atención**: El proponente deberá acreditar que cuenta con una sede completamente funcional en la ciudad de Riohacha la Guajira. Se verificará esta condición en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio. Quedará a discreción de la Entidad realizar una visita a la sede, domicilio o establecimiento de comercio que se reporte en el Certificado de Existencia y Representación Legal o verificar el funcionamiento de esta, al momento de evaluar el cumplimiento de las condiciones técnicas de las propuestas allegadas.
7. **Control de suministros**: El proponente seleccionado deberá entregar los elementos a suministrar en las cantidades requeridas y tanto el supervisor como el Proveedor deberán llevar un control de los elementos entregados. El proveedor despachará previa autorización del supervisor o su delegado, y se realizará de acuerdo a los requerimientos y condiciones pactadas en la contratación.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. **Entregar los elementos** en la Sede Administrativa de la ciudad de Riohacha Carrera 11A No. 14B -26.
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
c. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
d. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
e. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
f. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
g. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.

h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
i. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
j. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
k. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que apliquen con las personas naturales que subcontrate.
l. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
m. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
n. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
o. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados.

4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe diligenciar listas de precios, en el cuestionario del proceso que encuentra en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co), a saber.

La primera, en la cual el proponente debe incluir en el campo precio el presupuesto de la contratación: **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000).**

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	DC04-3202032-1-018 Adquirir herramientas, materiales de ferretería y elementos de carpintería requeridos para realizar para garantizar el mantenimiento preventivo en los sectores de acceso de visitantes al PNN Macuira.	**$5.000.000**

***La segunda*, DILIGENCIE LOS VALORES UNITARIOS (IMPUESTOS INCLUIDOS),** en la cual los proponentes deben incluir los precios unitarios ofertados, los cuales serán objeto de verificación, La evaluación de las propuestas

económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, los cuales integran el precio. Así las cosas, el hecho de que un oferente sea o no responsable de IVA influye en el precio ofertado, lo que debe reflejarse en la ponderación que se hace sobre el valor final que debe pagar la PNN-DTCA, comoquiera que hace parte del precio, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto de precios en la evaluación respectiva:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	PICA	UND	1			
2	MACHETE	UND	1			
3	JUEGO DE PINCELES	UND	1			
4	BROCHAS 1 PULGADA	UND	1			
5	BROCHAS 2 PULGAD	UND	1			
6	BROCHAS 1/2 PULGADA	UND	1			
7	CUCHILLO PEQUEÑO	UND	1			
8	CUCHILLO MEDIANO	UND	1			
9	CUCHILLO GRANDE	UND	1			
10	LINTERNA RECARGABLES	UND	1			
11	CADENA DE CORTE PARA MOTOSIERRA	UND	1			
12	KIT BROCAS TALADRO PARA USO EN MADERA Y CEMENTO (PARED) DE 1, 1/2 Y 2 PULGADAS	UND	1			
13	HOJAS SEGUETA	UND	1			
14	T DE PVC PARA TUBERIA 1/2 PULGADA	UND	1			
15	UNIONES DE PVC PARA TUBERIA 1/2 PULGADA	UND	1			
16	TENAZAS	UND	1			
17	LLAVE TUERCA 8	UND	1			
18	LLAVE TUERCA 10	UND	1			
19	LLAVE TUERCA 12	UND	1			
20	ALICATE	UND	1			
21	BALANZA DIGITAL HASTA 150 KILOS	UND	1			
22	PARES GUANTES DE CARNAZA	UND	1			
23	HACHA	UND	1			
24	LIMA POR PARTES	UND	1			

25	LUMINARIA HERMETICA 2X18W (solo la vela)	UND	1			
26	CAJA DE CLAVOS DE 2 PULGADAS EN ACERO	UND	1			
27	CAJA DE CLAVOS DE 1 PULGADA EN ACERO	UND	1			
28	CAJA DE CLAVOS DE UNO Y MEDIO PULGADA EN ACERO	UND	1			
29	TUERCAS CON ARANDELAS DE UNA PULGADA					
30	TUERCAS CON ARANDELAS DE MEDIA PULGADA	UND	1			
31	TUERCAS CON ARANDELAS DE UNA Y MEDIA PULGADA	UND	1			

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario con impuestos incluidos.
- Se tendrá como valor total para efectos de la evaluación el sumatorio total de los ítems
- Se considerarán incluidos todos impuestos en la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- No se aceptan ofertas alternativas ni parciales.

Nota N°1: Parques Nacionales Naturales de Colombia realizará la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta el impuesto al valor agregado IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes. Así, Parques Nacionales Naturales de Colombia, puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

NOTA N°2: Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- (www.contratos.gov.co) y en el formato establecido para este punto, se deberá tener en cuenta el anexo 1 del Estudio Previo, con las siguientes observaciones:

1. El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio.
2. La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a las necesidades del área protegida.

NOTA N°3: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.

NOTA N°4: Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA N°5: CRITERIOS DE DESEMPATE: Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido,

respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.

6. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000).**

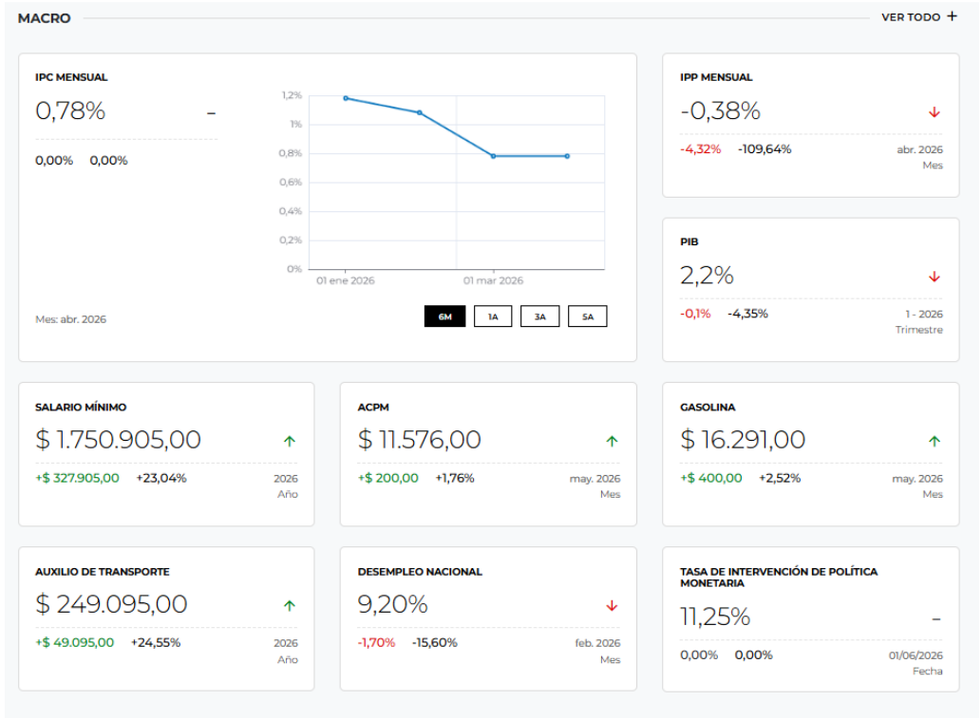
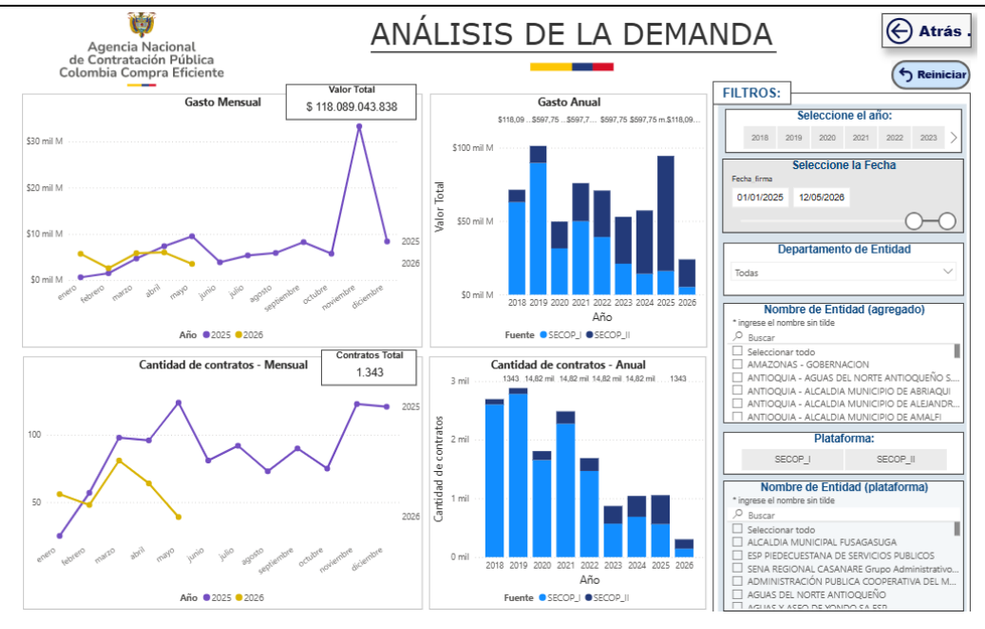
El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO DE CDP: 9426
CONSECUTIVO PAA: DC04-3202032-1-018
ENTIDAD: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE
NIT: 819-000-159-2
DEPENDENCIA: PNN MACUIRA
CUENTA: INVERSIÓN RECURSO: 11 NACIÓN
PROYECTO DE INVERSIÓN: CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.
PRODUCTO: SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS.
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-007-01-5
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Otra Maquinaria Y Otro Equipo
SUBCLASE CPC – DANE: 2599
TITULO: ARTICULO N.C.P DE FERRETERIA Y CERRAJERIA
VALOR TOTAL: $5.000.000

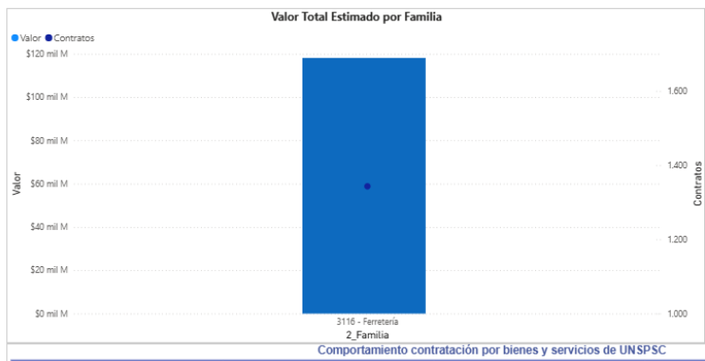
7. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

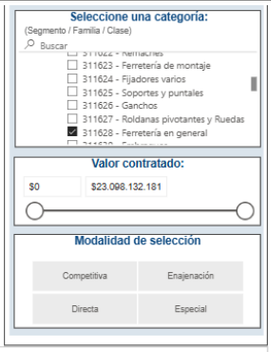
<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td colspan="6">DC04-3202032-1-018 Adquirir herramientas, materiales de ferretería y elementos de carpintería requeridos para realizar para garantizar el mantenimiento preventivo en los sectores de acceso de visitantes al PNN Macuira.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td colspan="6">Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td colspan="6">CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Análisis del proceso de contratación</td><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td>AÑO</td><td>VALOR</td><td>CONTRATISTA</td><td>ENTIDAD</td><td>PLAZOS</td><td>CONDICIONES</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>$24.147.000</td><td>ALMACÉN ELECTROHOGAR J4 S.A.S</td><td>SUCRE- INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE PALMARITO</td><td>7 MESES</td><td>ENTREGA POR SUMINISTRO</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>$8.985.400</td><td>CRISTIAN ARLEY AMORTEGUI VIVAS</td><td>INSTITUCION EDUCATIVA LA LAGUNA DINDE Y CRISTIAN ARLEY AMORTEGUI VIVAS</td><td>1 MES</td><td>ENTREGA POR SUMINISTRO</td></tr>
<tr><td>2025</td><td>$15.776.187</td><td>DISTRIBUCIONES CORRIAL S.A.S</td><td>INSTITUCION EDUCATIVA RURAL GABRIEL WHITE DE VELEZ</td><td>10 DÍAS</td><td>ENTREGA POR SUMINISTRO</td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td colspan="6">- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Mala calidad de los bienes
- Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados
- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica</td></tr>
</table>

	- Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.
Consecuencia de los riesgos	**De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento.
Análisis del mercado	**ASPECTOS ECONÓMICOS** En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.  **Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) para clasificar las actividades económicas según los procesos productivos** **Indicadores económicos**

	
ANALISIS DE LA DEMANDA	

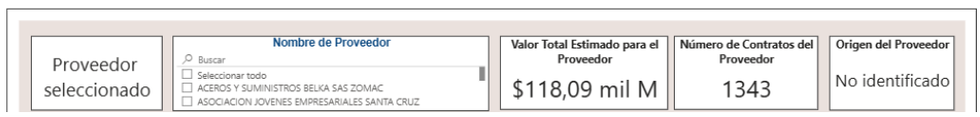
PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

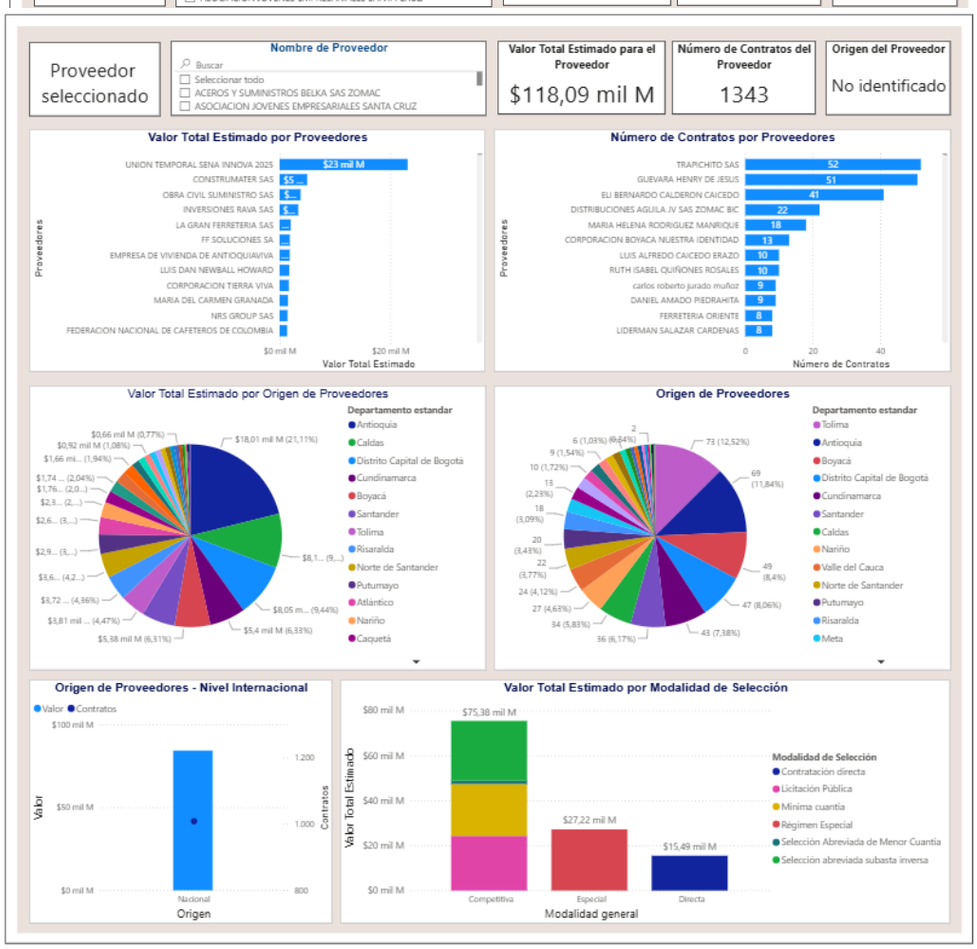




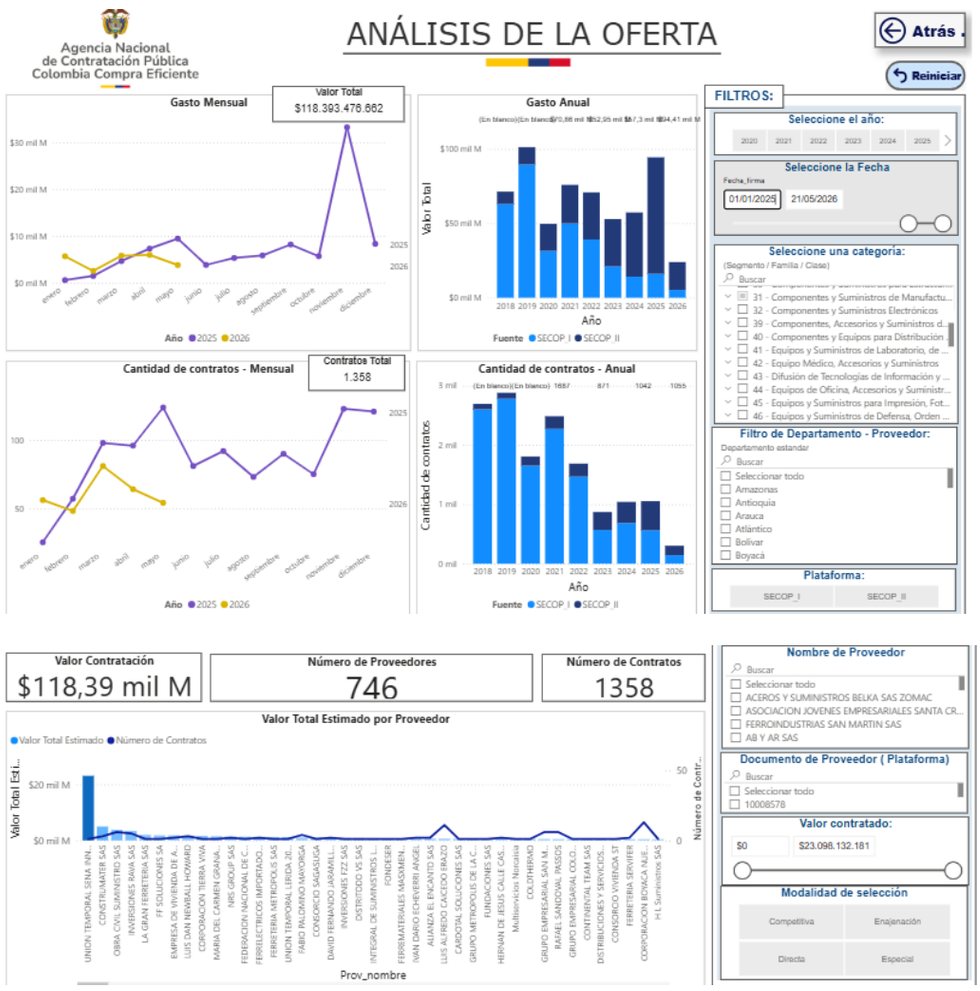
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

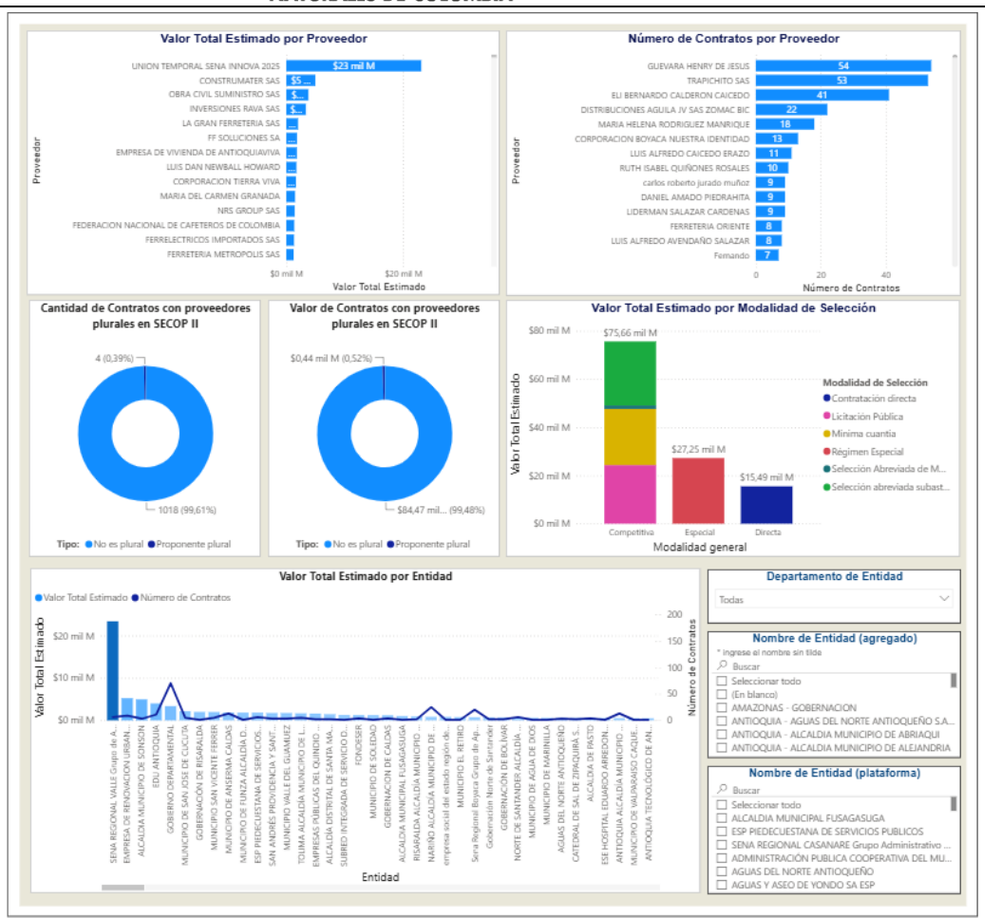
Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3116 - Ferretería	1055	$94.406.816.666	79,95%	288	$23.682.227.172	20,05%	1343	$118.089.043.838	100,00%
Total	**1055**	**$94.406.816.666**	**79,95%**	**288**	**$23.682.227.172**	**20,05%**	**1343**	**$118.089.043.838**	**100,00%**





Parques Nacionales Naturales de Colombia
PARQUE NACIONAL NATURAL DE MACUIRA
Dirección: **Carrera 11a No. 14b-26 barrio Libertador, Riohacha, La Guajira, Colombia**
macuira@parquesnacionales.gov.co

Análisis de la oferta	



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3116 - Ferretería	1055	$94.406.816.666	79,74%	303	$23.986.659.996	20,26%	1358	$118.393.476.662	100,00%
Total	1055	$94.406.816.666	79,74%	303	$23.986.659.996	20,26%	1358	$118.393.476.662	100,00%

Colombia ha tenido tradicionalmente un comercio minorista altamente competitivo, resultado en gran parte de la segmentación geográfica que se presenta en el interior del país. Mantiene sin embargo la característica distintiva de que aun, cuando el avance de los supermercados e

hipermercados ha sido muy importantes en los últimos años, el canal tradicional de distribución (tiendas de barrio) captura todavía el 50% del mercado. Esta situación puede modificarse en el futuro, en la medida en que se incremente la presencia de cadenas multinacionales en el país y vayan ganando cuota de mercado. En este sentido, el sector tiende a una concentración en la propiedad que actualmente, se encuentra en construcción creciendo a pasos agigantados.
El objetivo de este documento es ofrecer un análisis del sector comercial y su distribución en Colombia, describiendo los profundos cambios que se han venido desarrollando en los últimos años y las distintas tendencias y oportunidades que ofrece este amplio sector.

Por otro lado, el alto nivel de la inflación es un tema de preocupación para toda la población colombiana. Sin embargo, si las condiciones del clima, la depreciación del peso y los niveles de importaciones de alimentos continúan igual o empeoran, probablemente el nivel de inflación se mantendrá al alza.

Este nivel de inflación es histórico, debido a que desde el año 2008 no se presentaba un incremento de los precios tan grande. Por ello, los grandes minoristas están tratando de penetrar el mercado en las ciudades intermedias, con la apertura de formatos más pequeños (tiendas de conveniencia) en zonas estratégicas dentro de las ciudades. Algunos de los principales minoristas

	de alimentos están aprovechando sus activos inmobiliarios para construir medianos centros comerciales en ciudades más pequeñas con la tienda al por menor como ancla Riohacha cuenta con personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en la ciudad de Riohacha, se solicitaron TRES (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así: **Estudio de la Oferta** **COTIZACIÓN 1: CORDEA $ 1.825.500** **COTIZACIÓN 2: RACOR $1.642.450** **COTIZACIÓN 3: FERRETERIA WAYUU $1.023.000** Para determinar el presupuesto oficial se tomó como valor el presupuesto asignado al área protegida, en el plan anual de adquisiciones, en consecuencia, el mismo asciende hasta la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000). Para la selección de contratista, se tendrá en cuenta el precio promedio de las cotizaciones, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y propuesta económica solicitadas en el numeral 3 y 4.

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR OFERTA ECONÓMICA, CUYO VALOR NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PRESUPUESTO ASIGNADO, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA DEL SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Santa Marta.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Carrera 11A No. 14 B - 26

8. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE, pagará el valor del contrato conforme a los mantenimientos y/o suministros efectivamente realizados y autorizados, previa entrega de la factura electrónica o documento equivalente según corresponda y constancia de cumplimiento emitida por el

supervisor del contrato. Igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.

La factura presentada debe ser a nombre de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE **NIT:** 819-000-159-2**.**

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio requerido, y que dentro del objeto contractual se contempla el servicio de mantenimiento correctivo que puede incluir el suministro de insumos que requieran los equipos para su mejor funcionamiento, y que éste a su vez no es posible determinar el valor del mismo con exactitud, resulta necesario señalar que el valor final del contrato será hasta por la suma del presupuesto oficial estimado a monto agotable**.**

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá duración **HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del Mismo y acta de aprobación de la garantía exigida.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **ENTIDAD: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE NIT: 819-000-159-2**,dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Para garantizar la calidad del servicio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el CONTRATISTA, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por el Jefe de Área Protegida del PNN de Macuira o por quien el ordenador del gasto designe mediante comunicación expresa, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

13. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso NO se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe en Santa Marta.

CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA

Firmado digitalmente por CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA
Fecha: 2026.06.10 [illegible]

CARLOS VIDAL PASTRANA
Director Territorial Caribe

Nancy Pacheco T.

NANCY PACHECO TARAZONA
Jefe de Área protegida PNN de Macuira

Liliana Rodriguez

Proyectó: Liliana Rodríguez - Profesional Administrativo